

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8310** AVA AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
PLÁTANOS AL AIRE LIBRE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de Ava Agrícola, Sociedad Limitada, celebrada el 10 de febrero de 2010, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio a favor de una sociedad de nueva creación que se denominará Plátanos al Aire Libre, Sociedad Limitada, quien adquirirá, por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado. La escisión se llevara a cabo según el proyecto de escisión suscrito por la Administración Única de la sociedad escindida, y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de abril de 2010.- Doña Concepción Dolores Pérez Vera, Administradora única de Ava Agrícola, Sociedad Limitada.

ID: A100025862-1